



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 2316

03/03/95

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CAMEX 1 - 311.
REMON 1 - 716.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, con relación a las normas establecidas por la Comunicación "A" 2171 del 09.12.93, para la concertación de operaciones de pase activas para el Banco Central, con aplicación de títulos públicos.

En tal sentido, comunicamos a Uds. que el aforo general del 10% se reduce a partir de la fecha al 5%, cuando la especie transada tiene su vencimiento final (maduración) dentro del plazo de un año calendario, contado a partir de la fecha de concertación. Complementariamente queda establecido, para las operaciones concertadas con aforo reducido, que la reposición de garantía operará a partir de una caída del 3% en su cotización, respecto del precio de venta a término acordado.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Guillermo A; Zúcolo
Subgerente de Mercado Abierto

Raúl O. Planes
Gerente de Mercado Abierto